



UAECD  
Catastro Bogotá

# RESOLUCIÓN No. 0454 08-junio-2020

*“Por la cual se efectúa un nombramiento en encargo en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”*

## **EL DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL,**

en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 5° del Acuerdo 004 de 2012 expedido del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, y,

### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por la Ley 1960 de 2019 dispone que mientras se surte el proceso de selección, los empleados de carrera que se encuentren desempeñando un cargo inmediatamente inferior, tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Circular 003 de 2014, señaló que, en virtud del Auto del 5 de mayo de 2014 proferido por el Consejo de Estado, no se requerirá autorización para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad.

Que en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, existe una vacante temporal en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 08, ubicado actualmente en la Subgerencia de Operaciones, cuyo titular es el servidor Yair Pontoni Morales Gacharna, quien se encuentra desempeñando en encargo el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 10 de la Gerencia de Infraestructura de Datos Espaciales - IDECA.

Que por lo expuesto, se procedió con la publicación para otorgamiento de encargo N.º 41 del 26 de mayo de 2020, producto del cual el servidor Alberto Umbarila Madero, identificado con cédula de ciudadanía N.º. 19.382.961, titular del empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 06, ubicado en la Subgerencia de Información Económica, manifestó interés en ser nombrado mediante encargo, en la vacante temporal mencionada.

Que se realizó el estudio de verificación de requisitos para el otorgamiento de encargo N.º 41 del 26 de mayo de 2020, y se pudo determinar que el servidor Alberto Umbarila Madero, cumple con los requisitos para el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 08, ubicado actualmente en la Subgerencia de Operaciones.

#### **Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital**

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2  
Tel: 2347600 – info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)





UAECD  
Catastro Bogotá

0454

08-junio-2020

## RESOLUCIÓN No.

*“Por la cual se efectúa un nombramiento en encargo en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”*

Que en consecuencia, es procedente nombrar en encargo al servidor Alberto Umbarila Madero, ya identificado, en el empleo en vacancia temporal de Profesional Especializado Código 222 Grado 08, ubicado actualmente en la Subgerencia de Operaciones de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

### RESUELVE:

**Artículo 1.** Nombrar en encargo al servidor Alberto Umbarila Madero, identificado con cédula de ciudadanía N°. 19.382.961, en el empleo en vacancia temporal de Profesional Especializado Código 222 Grado 08, ubicado actualmente en la Subgerencia de Operaciones de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, a partir de la fecha de posesión y hasta cuando finalice la situación administrativa que le dio origen a la misma.

**Artículo 2.** De conformidad con el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.

**Artículo 3.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y produce efectos a partir de su comunicación.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá D.C, a los 08-junio-2020

**HENRY RODRÍGUEZ SOSA**

Director

Elaboró: Hirina Ceballos Salgado – Profesional Universitario SR. <sup>RES</sup>  
Revisó: Andrea del Pilar Camargo Vargas – Profesional Universitario, Abogado SRI <sup>SR</sup>  
Andrea del Pilar Carrillo Carreño - Profesional Especializado – SRH- Responsable Subproceso Selección, vinculación y reti <sup>dfg</sup>  
Rosalbira Forigua Rojas – Subgerente de Recursos Humanos <sup>dfg</sup>  
Luis Javier Cleves González – Gerente de Gestión Corporativa <sup>u.civ</sup>

#### Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2  
Tel: 2347600 – info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)

